

## doble pension

Escrito por WISTON - 29/03/2016 05:43

---

Buenos días , actualmente tengo 58 años y 41 años de cotización por cuenta ajena y simultaneamente 16 años cotizados como autónomo, pienso jubilarme a los 63 años de forma anticipada la pregunta es ¿tengo derecho a solicitar también la pensión que me toque por mas de 15 años como autónomo o solo puedo tener derecho a la pensión por cuenta ajena?  
¿Si tengo derecho a las dos? las podre solicitar a los 63 años o a los 65 años de edad?

Muchas gracias anticipadas  
un saludo

---

=====

## Re: doble pension

Escrito por tucapital.es - 04/04/2016 08:45

---

Si un trabajador cotiza al Régimen General y al de Trabajadores Autónomos, y al jubilarse cumple por separado los requisitos establecidos en ambos para cobrar una pensión, podrá beneficiarse de los dos.

Eso sí, la suma de las 2 pensiones no podrá en ningún caso superar la pensión máxima.

Salu2.

---

=====